

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

**Bogotá D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Ref. 110014003020-2017-01413-00. Ejecutivo con demanda acumulada BANCO CAJA SOCIAL contra JOSE RICARDO CHITIVA LEÓN

Vista la actuación surtida y la solicitud del apoderado judicial de la entidad ejecutante en la demanda acumulada, teniendo en cuenta que aún no obra en autos la inscripción de la medida de embargo en la demanda acumulada, el Juzgado **DISPONE:**

**UNA VEZ OBRE EN AUTOS los certificados de tradición en los que conste la inscripción de la medida de embargo sobre los inmuebles objeto de este proceso, en la demanda acumulada, se decretará el secuestro de los mismos.**

**NOTIFIQUESE (3),**



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO  
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 025 Hoy 27 de febrero de  
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

*fg*